

Número de expediente	Titular	Cantidades percibidas — Pesetas	Alcance del incumplimiento — Porcentaje	Subvención concedida — Pesetas	Subvención procedente — Pesetas	A reintegrar al Tesoro Público — Pesetas
CO/018/P08	Coop. Oliv. Nuestra Señora de la Merced, S.C.A.	0	100	8.296.800	0	0
CO/0293/P08	«Compañía Ibérica de Sistemas para Climatización Iberciisa, Sociedad Anónima»	0	100	20.852.790	0	0
H/0062/P08	«Matadero Cumbres Mayores, Sociedad Anónima»	0	100	4.630.650	0	0
MA/0135/P08	«Hoteles Europeos, Sociedad Anónima»	0	100	49.001.540	0	0
SE/0306/P08	«Moreno Ruiz Hermanos, Sociedad Limitada»	0	33,33	4.060.750	2.707.302	0
AS/0168/P01	«Junquera Bobes, Sociedad Anónima»	0	100	7.572.400	0	0
GC/0065/P06	«Cartonera Canaria-Sucursal de Cartonajes Unión, Sociedad Anónima»	0	100	8.085.520	0	0
S/0096/P04	«Hotel Central, Sociedad Anónima»	0	13,82	14.340.300	12.357.357	0
BU/0023/P07	«Granitos y Mármoles Franco, Sociedad Limitada»	0	100	3.307.500	0	0
BU/0029/P07	«Taquima, Sociedad Anónima»	0	100	30.524.100	0	0
BU/0032/P07	«Comercial Die, Sociedad Anónima»	0	100	5.336.910	0	0
BU/0096/P07	«Construcciones Metálicas Halbar, Sociedad Limitada»	0	100	5.287.200	0	0
BU/0128/P07	«Bodegas Santa Eulalia, Sociedad Anónima»	0	6,87	10.341.720	9.631.244	0
BU/0165/P07	«Industrial Farymer, Sociedad Anónima»	0	100	47.973.660	0	0
BU/0262/P07	«Hotel Fernán González, Sociedad Anónima»	0	100	15.467.520	0	0
P/0012/P07	«Envases Palencia, Sociedad Anónima»	0	100	7.225.380	0	0
P/0099/P07	«Galletas Fontaneda, Sociedad Anónima»	0	100	149.757.900	0	0
SA/0146/P07	«Textil Navazo, Sociedad Anónima»	0	100	17.634.900	0	0
VA/0004/P07	«Industrias Dulciora, Sociedad Anónima»	109.770.000	27,79	109.770.000	79.261.044	30.508.956 *
TO/0033/P03	«Vinos Aromáticos y Refrescantes, Sociedad Anónima»	0	100	3.967.000	0	0
TC/0222/P03	«Rebice, Sociedad Anónima»	0	100	6.394.710	0	0
BI/0100/133	«Frio Bilbao, Sociedad Anónima»	0	100	11.685.150	0	0

* Junto con el importe a reintegrar se exigirá el interés legal correspondiente.

21901 RESOLUCION de 26 de septiembre de 1995, del Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado, por la que se acuerda incrementar los fondos destinados a premios de primera categoría del concurso 41/95 de lotería, a celebrar el día 12 de octubre de 1995, y del concurso 41-2/95 de lotería, a celebrar el día 14 de octubre de 1995.

De acuerdo con el apartado b), punto 3, de la Norma 6 de las que regulan los concursos de pronósticos de la lotería primitiva, aprobadas por Resolución de este Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado, de 1 de agosto de 1991 («Boletín Oficial del Estado» número 189, de 8 de agosto), el fondo de 269.116.069 pesetas, correspondiente a premios de primera categoría del concurso 35/95, celebrado el 31 de agosto de 1995, próximo pasado, y en el que no hubo acertantes de dicha categoría, se acumulará al fondo para premios de primera categoría del sorteo 41/95, que se celebrará el día 12 de octubre de 1995.

Asimismo, el fondo de 426.002.738 pesetas, correspondientes a premios de primera categoría del concurso 35-2/95 (211.141.979 pesetas), celebrado el día 2 de septiembre de 1995, y del concurso 36-2/95 (214.860.759 pesetas), celebrado el día 9 de septiembre de 1995, próximo pasado, y en los que no hubo acertantes de dichas categorías, se acumulará al fondo para premios de primera categoría del sorteo 41-2/95, que se celebrará el día 14 de octubre de 1995.

Madrid, 26 de septiembre de 1995.—La Directora general, Purificación Esteso Ruiz.

21902 RESOLUCION de 2 de octubre de 1995, del Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado, por la que se hace público la combinación ganadora, el número complementario y el número del reintegro de los sorteos de la Lotería Primitiva, celebrados los días 28 y 30 de septiembre de 1995 y se anuncia la fecha de celebración de los próximos sorteos.

En los sorteos de la Lotería Primitiva, celebrados los días 28 y 30 de septiembre de 1995, se han obtenido los siguientes resultados:

Día 28 de septiembre de 1995.

Combinación ganadora: 44, 10, 36, 45, 33, 15.

Número complementario: 26.

Número del reintegro: 5.

Día 30 de septiembre de 1995.

Combinación ganadora: 4, 16, 42, 1, 12, 31.

Número complementario: 35.

Número del reintegro: 9.

Los próximos sorteos de la Lotería Primitiva, que tendrán carácter público, se celebrarán los días 5 y 7 de octubre de 1995, a las veintiuna treinta horas, en el salón de sorteos del Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado, sito en la calle de Guzmán el Bueno, 137 de esta capital.

Madrid, 2 de octubre de 1995.—La Directora general, P. S., el Gerente de la Lotería Nacional, Manuel Trufero Rodríguez.

21903 RESOLUCION de 15 de septiembre de 1995, de la Dirección General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se dispone la publicación, para general conocimiento y cumplimiento, del fallo de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional en el recurso contencioso-administrativo número 2.941/1994, interpuesto por doña Yolanda Valdés Peña.

La Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional ha dictado una sentencia el 3 de julio de 1995 en el recurso contencioso-administrativo número 2.941/1994, interpuesto por doña Yolanda Valdés Peña contra la Resolución de la Dirección General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria que desestimó el recurso de reposición planteado por la interesada contra otra de 5 de junio de 1992, que le denegó su petición de percibir el complemento de destino con efectos de reconocimiento del grado personal.

La parte dispositiva de la mencionada sentencia contiene el pronunciamiento siguiente:

«Fallamos: Que desestimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña Yolanda Valdés Peña contra la Resolución de 21 de septiembre de 1992, que desestimó la Resolución de 5 de junio de 1992, debemos confirmar y confirmamos dichas Resoluciones, por ser conformes a Derecho, sin hacer condena en costas.»

En su virtud, esta Dirección General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, conforme a lo establecido en los artículos 118 de la Constitución, 17 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y 103 y siguientes

de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, ha dispuesto el cumplimiento y ejecución en sus propios términos de la mencionada sentencia.

Madrid, 15 de septiembre de 1995.—La Directora general, Juana María Lázaro Ruiz.

21904 *RESOLUCION de 15 de septiembre de 1995, de la Dirección General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se dispone la publicación, para general conocimiento y cumplimiento, del fallo de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en el recurso contencioso-administrativo número 1.836/1994, interpuesto por don Antonio Miguel Sell Hernández.*

La Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía ha dictado una sentencia, el 23 de febrero de 1995, en el recurso contencioso-administrativo número 1.836/1994, interpuesto por don Antonio Miguel Sell Hernández contra la Resolución de la Dirección General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de 26 de mayo de 1994, que desestimó su petición de abono de todos los trienios perfeccionados en la cuantía que corresponde al grupo en que se encuentra clasificado.

La parte dispositiva de la mencionada sentencia contiene el pronunciamiento siguiente:

«Fallamos: Desestimar el presente recurso contencioso-administrativo instado por don Antonio Miguel Sell Hernández, contra acto del Ministerio de Economía y Hacienda, confirmando el mismo por estar ajustado a Derecho; sin declaración de costas.»

En su virtud, esta Dirección General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, conforme a lo establecido en los artículos 118 de la Constitución; 17 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, y 103 y siguientes de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, ha dispuesto el cumplimiento y ejecución en sus propios términos de la mencionada sentencia.

Madrid, 15 de septiembre de 1995.—La Directora general, Juana María Lázaro Ruiz.

21905 *RESOLUCION de 15 de septiembre de 1995, de la Dirección General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se dispone la publicación, para general conocimiento y cumplimiento, del fallo de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Málaga, en el recurso contencioso-administrativo número 1.844/1994, interpuesto por don Juan Carlos Gómez Ferrón.*

La Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Málaga, ha dictado una sentencia, el 7 de abril de 1995, en el recurso contencioso-administrativo número 1.844/1994, interpuesto por don Juan Carlos Gómez Ferrón, contra la Resolución de la Dirección General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de 2 de noviembre de 1993, que desestimó su petición de abono de todos los trienios perfeccionados en la cuantía del grupo al que pertenece.

La parte dispositiva de la mencionada sentencia contiene el pronunciamiento siguiente:

«Fallamos: Desestimar el presente recurso contencioso-administrativo interpuesto contra acto del Ministerio de Economía y Hacienda, confirmando el mismo por estar ajustado a Derecho; sin costas.»

En su virtud, esta Dirección General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, conforme a lo establecido en los artículos 118 de la Constitución; 17 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, y 103 y siguientes de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, ha dispuesto el cumplimiento y ejecución en sus propios términos de la mencionada sentencia.

Madrid, 15 de septiembre de 1995.—La Directora general, Juana María Lázaro Ruiz.

21906 *RESOLUCION de 20 de septiembre de 1995, de la Dirección General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se dispone la publicación, para general conocimiento y cumplimiento, del fallo de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional en el recurso contencioso-administrativo número 3.551/1994, interpuesto por doña María Antonia Drake Thomas.*

La Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional ha dictado una sentencia, el 20 de marzo de 1995, en el recurso contencioso-administrativo número 3.551/1994, interpuesto por doña María Antonia Drake Thomas, Presidenta de la Asociación Profesional de Subinspectores de Tributos, contra la Resolución de la Subsecretaría de Economía y Hacienda de 28 de marzo de 1988, que desestimó el recurso de reposición formulado contra la Orden de 5 de diciembre de 1986, que convocó concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo entre funcionarios del Departamento de Inspección Financiera y Tributaria.

La parte dispositiva de la mencionada sentencia contiene el pronunciamiento siguiente:

«Fallamos: Que estimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña María Antonia Drake Thomas, Presidenta de la Asociación Profesional de Subinspectores de Tributos, contra la Resolución de 28 de marzo de 1988, que desestimó el recurso de reposición formulado contra la Resolución de 5 de diciembre de 1986, debemos anular y anulamos la primera de dichas Resoluciones en cuanto no ajustada a Derecho, y en cuanto a la segunda, en el sentido de considerar que todas las plazas convocadas de Subinspector adscrito se entiendan del nivel 22 con las consecuencias administrativas y económicas que ello lleve aparejado; sin hacer condena en costas.»

En su virtud, esta Dirección General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, conforme a lo establecido en los artículos 118 de la Constitución; 17 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, y 103 y siguientes de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, ha dispuesto el cumplimiento y ejecución en sus propios términos de la mencionada sentencia.

Madrid, 20 de septiembre de 1995.—La Directora general, Juana María Lázaro Ruiz.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

21907 *RESOLUCION de 12 de septiembre de 1995, de la Secretaría de Estado de Educación, por la que se hace pública la relación de proyectos de innovación educativa seleccionados para el curso 1995/1996.*

De conformidad con lo establecido en la Resolución de 12 de abril de 1995 («Boletín Oficial del Estado» del 28), por la que se convocan para el curso 1995/1996 ayudas económicas y premios para la realización de proyectos de innovación educativa por centros y grupos de Profesores,

Esta Secretaría de Estado de Educación ha resuelto hacer pública la resolución de proyectos que han sido seleccionados para ser subvencionados, con la cantidad concedida a cada proyecto, y que se relacionan en el anexo de la presente disposición.

Madrid, 12 de septiembre de 1995.—El Secretario de Estado de Educación, Alvaro Marchesi Ullastres.

Ilmo. Sr. Director general de Renovación Pedagógica.